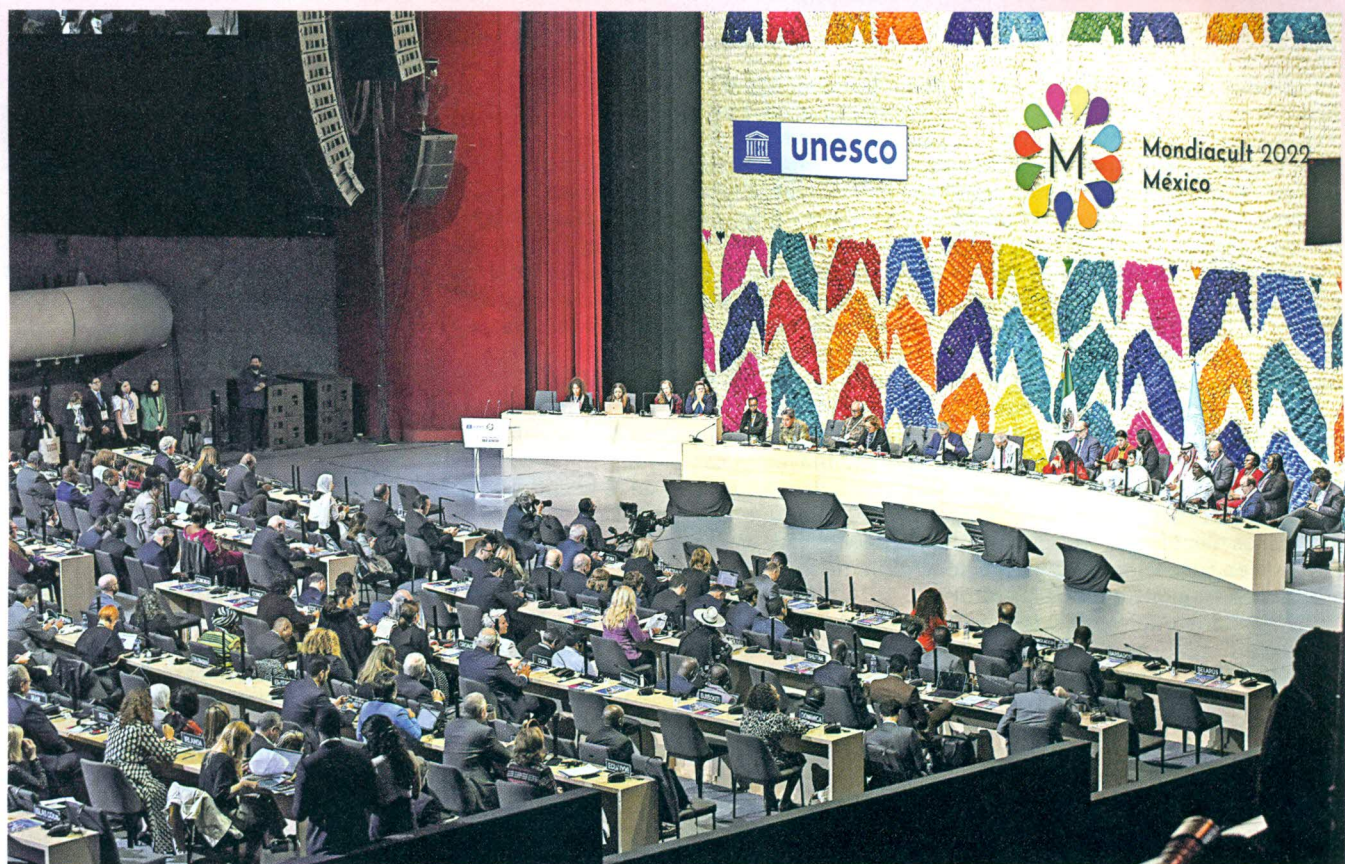




Eduardo Miranda

UNA NARRATIVA CONCEPTUAL DE MONDIACULT MÉXICO 2022

(PRIMERA DE DOS PARTES)

JORGE SÁNCHEZ CORDERO*

Mondiacult México 1982 fue paradigmático; lo fue porque, entre otros de sus muchos aspectos, desechó el significado de cultura hasta entonces reservado para las bellas artes con una clara dominancia eurocéntrica, y lo sustituyó con uno antropológico, que se reafirmó en Mondiacult Estocolmo 1998.

Mondiacult México 2022 (Mondiacult) no resultó ser me-

nos paradigmático; los desafíos eran sustantivos. El proceso evolutivo de la cultura en el crepúsculo del siglo XX cobró un ímpetu que reflectaba especificidades regionales en constante mutación social. A ello habría que adicionar las tensiones internacionales prevaletentes, muchas de ellas con un fuerte componente bélico, que llamaban a la prudencia y disuadían la tentativa de convocar a la apertura de un foro de la envergadura de Mondiacult. ►

Los desafíos contemporáneos, propios o con gran incidencia en la cultura, acusan una evidente vulnerabilidad de la salvaguarda del legado cultural, material e inmaterial proveniente de acechanzas bélicas, de los efectos del cambio climático global, de fenómenos migratorios cada vez más acentuados e inevitables, de vaivenes económicos y de un turbador debilitamiento de la seguridad y la paz mundiales, entre otros.

La UNESCO asociada con otras organizaciones internacionales y los auspicios del Estado mexicano, asumió esta responsabilidad con la impertérrita convicción de que el poder de la cultura era una respuesta, quizá la más apropiada, para enfrentar los desafíos de nuestro tiempo.

La Declaración final aprobada por unanimidad el 30 de septiembre último y refrendada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO el 13 de octubre pasado, es un logro mayor: el Estado mexicano fue singularizado por la comunidad cultural internacional con la encomienda de presidir la Conferencia de Estados nacionales y dirigir los trabajos de Mondiacult; un foro que en todo momento privilegió la diplomacia cultural, pertrechada con el poder de la cultura.

El rigor metodológico exige evaluar en sus propios méritos esta Declaración y determinar el perímetro del análisis en el ámbito en que se inserta, que es el multicultural. Todo análisis debe, por lo tanto, sustraerse del deletéreo efecto inercial de transitar con fruslerías de este último contexto al bilateral o incluso al doméstico.

El escenario

Para integrar la agenda de Mondiacult la UNESCO realizó varias consultas en cinco regiones culturales, diseñadas *ad hoc* con efectos programáticos (Europa y América del Norte, Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe, Estados Árabes) de diciembre a febrero de 2022.

Las propuestas se sucedían en cohorte; la complejidad de su sistematización está sobrentendida, aunque debe reconocerse que en ella prevaleció la función normativa de la UNESCO, de cuya dimensión conceptual crítica y operativa en políticas públicas en la materia podría inferirse el desarrollo e implementación de éstas en el ámbito doméstico.

Varios comunes denominadores pueden destacarse de las propuestas de las cinco regiones citadas; uno de ellos concierne al hecho de que la adaptación de los siempre cambiantes ecosistemas digitales a las políticas públicas preludia nuevas oportunidades, pero también riesgos inquietantes en cuanto al acceso a la cultura, la preservación y salvaguarda del legado cultural, la innovación de expresiones creativas y la consolidación de la diversidad cultural y el multilingüismo.

La realidad implacable de nuestro tiempo es irrefutable: no existe una equitativa remuneración para los creadores culturales, y prevalece la ausencia de una democracia cultural en las plataformas digitales de escala global.

La diversidad cultural afloró asimismo como una reivindi-



Consejo Ejecutivo de la UNESCO. Rompiendo paradigmas

cación universal en diferentes perspectivas que se nutre del postulado de la UNESCO según el cual todas las culturas son iguales y valiosas; principio que se constituye como el vehículo idóneo para el fortalecimiento de la identidad cultural.

A lo anterior habría que agregar las especificidades de cada región. Para Europa y América del Norte los derechos culturales, en su acepción de derechos humanos individuales, adquieren una importancia cardinal acorde con su diversidad cultural, y son uno de los basamentos de las sociedades democráticas. La profesionalización de la cultura, la expansión del acceso a ésta, el impacto del cambio climático en sitios y monumentos culturales, la construcción de la paz y el estatus de los creadores culturales son algunos de sus mayores motivos de desasosiego y están en el centro de su debate.

En lo que atañe a la zona Asia-Pacífico, la función de la cultura es el medio idóneo para la inclusión social y la transformación individual y colectiva. Esta región, al igual que otras, reivindica el diálogo multicultural como foro adecuado para las deliberaciones culturales. En efecto, es una realidad que los fundamentos del multiculturalismo se han erosionado como consecuencia de lo volátil que se presenta la realidad universal contemporánea, cuando es justamente el poder de la cultura el que puede acoplar a los pueblos y a las naciones con nuevos esquemas de cooperación y solidaridad internacionales.

África expresó su preocupación por la reintegración de su patrimonio cultural, propio de su identidad y su memoria colectiva. En esta región, las políticas públicas culturales adolecen de un problema sistémico: la existencia de presupuestos raquíticos; escasez que agravan las confrontaciones bélicas en el área, denunciadas por la República de Sudáfrica. El conflicto entre la salvaguarda del conocimiento tradicional y la legislación de la propiedad industrial representa otro problema irresuelto en la región que el secuestro del conocimiento de las comunidades culturales.

Para los Estados Árabes el énfasis está en el vínculo sistémico entre cultura, educación y entrenamiento vocacional y técnico (TVET por sus siglas en inglés). El empoderamiento de la sociedad civil para los Estados Árabes es fundamental, así como la incorporación de ésta a la tarea de diseñar e implementar políticas públicas, lo que fortalece el argumento de la transversalidad cultural que debe irrigar los vastos segmentos sociales. Para esta región, afectada también por intensos conflictos bélicos, la función de la cultura en su perspectiva multilateral es esencial para la construcción de la paz y la cohesión social.

La postura de América Latina y el Caribe fue asimismo trascendente; su narrativa dicta que la sustanciación de los derechos culturales, tanto individuales como colectivos, proveniente de una construcción genuina de la región, es la promotora de la diversidad cultural y lingüística, y resulta fundamental para atemperar las desigualdades sociales. La reintegración de su patrimonio cultural material fue subrayada con gran vehemencia.

La sistematización

Para la sistematización de todas estas propuestas, un verdadero mosaico cultural, la UNESCO diseñó una matriz omnicompreensiva con ambiciosos objetivos: concebir nuevos modelos de gobernanza con efectos transversales que propicien la inclusión de vastos sectores sociales y culturales a fin de abordar una inusitada variedad de temas contemporáneos; basta poner en perspectiva algunos de ellos:

Resultaba imperativo vigorizar y extender la irradiación de los derechos culturales colectivos e individuales, cuya

heterogeneidad ahonda la complejidad que entraña su sistematización y, peor aún, cuya hipertrofia podría poner en entredicho su cohesión.

De igual importancia, el fortalecimiento del vínculo entre cultura y desarrollo sostenible reclamaba su inserción consecuente en la agenda 20/30 de la ONU a título propio. La agenda 20/30 es un conjunto de variables estrechamente conglomeradas. Su asociación con la cultura ha conducido a una concepción transversal y holística de ésta última, al sopesarse su valor social y económico específicos, así como su inexorable sustentabilidad y su efecto transformativo producto de resiliencias y prosperidad sociales.

En forma paralela, habría que hacer notar la precarización de los creadores culturales proveniente del desarrollo digital, exacerbado dramáticamente por la reciente pandemia. En efecto, si bien la florecencia insólita de tecnologías digitales abre una plétora de oportunidades, también ha causado disrupciones en las cadenas tradicionales de producción cultural; fenómeno que convoca al trazo de políticas públicas culturales.

La conclusión era predecible: finalmente se impuso la necesidad de elaborar una declaración programática, aceptable para la comunidad internacional, que contuviera modelos culturales transversales con alianzas sistémicas de todos los actores y segmentos culturales.

Transversalidad, adaptabilidad a diferentes entornos, transformación digital, salvaguarda y reintegración del patrimonio cultural material e intangible y reivindicación de derechos culturales *in extenso* constituían el quid en la elaboración de una nueva gramática de políticas públicas culturales. Más aún, la pretensión de estos temas era configurarse como principios informadores en los trabajos venideros de la UNESCO.

El contrapunto del Estado mexicano, tanto ministerial como en sus representaciones diplomáticas, en especial la adscrita a la UNESCO, operó como coadyutoria fundamental.

Epílogo

La necesidad de sobreponerse a la fragmentación de las políticas públicas culturales y de afrontar los desafíos del siglo XXI en la materia reclamaban con urgencia la convocatoria a Mondiacult; un foro propositivo que se distinguió ahora por el hecho de que la comunidad cultural internacional convino la forma en la que deben neutralizarse las acechanzas que se ciernen sobre ella.

La unanimidad de los Estados concurrentes era fundamental para emitir la Declaración programática que había sido preparada con esmero y puntualidad por la UNESCO, así como para obtener la legitimidad que requería el poder de la cultura y, con ello, asegurarle su carácter ecuménico.

Por ello, la concepción de la cultura como un bien público universal, tal y como fue aprobada por la comunidad internacional, tendrá una repercusión multidimensional en los pueblos y en las naciones. Su efecto integrador será determinante para efectos de interacción e interdependencia en diferentes ámbitos sociales.

Más aún, la promoción vigorosa para que la cultura se integre por derecho propio a la Cumbre del Futuro de la ONU, prevista para el 2024, preludia su incorporación en esta agenda. Con ello la comunidad cultural internacional le da un nuevo significado a la carta fundacional de la UNESCO, que ordena construir la paz en la mente de los seres humanos mediante la justicia social y la dignidad humana. 

* Doctor en derecho por la Universidad Panthéon-Assas.